

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 154

3 de marzo de 2020

XI Legislatura

---

## COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el martes 3 de marzo de 2020

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-432/2020 RGEF.5244.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente PNSP 2019-5-027, adjudicado por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Clínico San Carlos y de los centros de especialidades de Modesto Lafuente y Avenida de Portugal, tramitado mediante procedimiento sin publicidad, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.

---

**2.- PCOC-433/2020 RGEF.5245.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la convocatoria anunciada a licitación del contrato de servicios expediente HVP-01/2020, por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Virgen de la Poveda, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.

### **3.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 9 horas y 33 minutos. ....	8169
— <b>PCOC-432/2020 RGEF.5244. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente PNSP 2019-5-027, adjudicado por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Clínico San Carlos y de los centros de especialidades de Modesto Lafuente y Avenida de Portugal, tramitado mediante procedimiento sin publicidad, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.</b> ....	8169
- Interviene la Sra. López Ruiz, formulando la pregunta.....	8169
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, respondiendo la pregunta. ....	8169-8170
- Intervienen la Sra. López Ruiz y el Sr. Director General, ampliando información.. . . .	8170-8172
— <b>PCOC-433/2020 RGEF.5245. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la convocatoria anunciada a licitación del contrato de servicios expediente HVP-01/2020, por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Virgen de la Poveda, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud</b>	

<b>de la misma se han acordado.</b> .....	8172
- Interviene la Sra. López Ruiz, formulando la pregunta.....	8173
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, respondiendo la pregunta. ....	8173
- Intervienen la Sra. López Ruiz y el Sr. Director General, ampliando información.....	8173-8176
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	8176
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	8176
- Se levanta la sesión a las 9 horas y 58 minutos. ....	8176



*(Se abre la sesión a las 9 horas y 33 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión con el primer punto del orden del día.

**PCOC-432/2020 RGEF.5244. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de servicios expediente PNSP 2019-5-027, adjudicado por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Clínico San Carlos y de los centros de especialidades de Modesto Lafuente y Avenida de Portugal, tramitado mediante procedimiento sin publicidad, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.**

Invitamos al director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre, a ocupar su lugar en la mesa. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir en tres turnos a partes iguales entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Buenos días, presidenta. Buenos días a todas sus señorías. Quiero agradecer de nuevo al director general, señor Barberá, su presencia en la comisión. No voy a explicar de qué trata la PCOC porque ya lo ha hecho la señora presidenta, simplemente le voy a hacer unas preguntas muy concretas: ¿por qué se ha agotado la prórroga sin convocar el concurso centralizado de vigilancia y seguridad del SERMAS? ¿Qué instrucciones se han dado a los hospitales para la continuidad del servicio? ¿Quién las ha dado y qué coste han tenido? ¿Qué plazos se manejan para la convocatoria de un nuevo concurso centralizado, dado que el actual ya no admite más prórrogas y estas están vencidas? ¿Cuál es el motivo para utilizar el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad en este tipo de contrato, especialmente en el Clínico San Carlos?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, en representación del Gobierno, tiene la palabra para contestar el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. Buenos días. En relación con la pregunta que hace la señora López, decirles que el servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Clínico San Carlos se venía prestando por la empresa Ariete a través del procedimiento abierto PA SER-17/2013-AE Servicio de Vigilancia y Seguridad de los centros sanitarios de atención especializada adscritos al SERMAS, que fue publicado en el BOE el 8 de noviembre de 2013, y finalizó el servicio el 28 de febrero de 2019.

La empresa comunicó a la finalización del contrato que no continuaría prestando el servicio en las condiciones en las que se realizaba el mismo en doce hospitales y en el Centro de Transfusión. Ante esta situación, el Hospital Clínico San Carlos puso en marcha un expediente administrativo con arreglo al artículo 168 b") 1º de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, hasta que se pudiera licitar el nuevo procedimiento abierto del SERMAS. Así, se inicia el procedimiento negociado sin publicidad PNSP 2019-5-027, por una duración de tres meses, más una prórroga de seis, y por un importe de 319.461,55 euros, al que se invita a participar a tres empresas: Ariete Seguridad, Sasegur, y Alerta y Control S.A. Finalmente se adjudica a Ariete, que es la única que presenta la oferta, por un importe de 306.683,09 euros, lo que supone 12.778,46 euros por debajo del valor de licitación. Una vez finalizado el plazo de la prórroga, y puesto que aún no se había llevado a cabo el procedimiento abierto por los servicios centrales, el 1 de septiembre de 2019 se realizó una segunda prueba. Puesto que el expediente de procedimiento abierto sigue sin salir a licitación, el hospital decidió, para no tener que interrumpir el servicio de seguridad, proceder a realizar una nueva prórroga. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen López Ruiz; le quedan unos cuatro minutos en total, a distribuir como quiera.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. La última pregunta que le hacía era por qué se utiliza el procedimiento de negociado y sin publicidad. Entiendo que, en este caso, no tiene ninguna de las cabidas, primero, porque no se puede utilizar este procedimiento para la publicidad por razón de cuantía, y también el artículo 168 de la ley nos dice que este procedimiento únicamente se puede aplicar en unos casos muy muy determinados -no es el caso, por ejemplo, de una obra de arte o de una representación artística; creo que es un tema de seguridad, con lo cual no cabe tal caso-; cuando haya sido declarado desierto o reservado, tampoco, porque se sale desde el primer momento con este procedimiento, y tampoco cuando es por imperiosa urgencia o por un resultado imprevisto por la Consejería. Son contratos muy tasados, en una prestación que ustedes tienen adjudicada a unas empresas, y entendemos que van a seguir dando esta prestación; no creemos que ustedes pretendan que estos contratos de seguridad y vigilancia vayan a darse a los Cuerpos de Seguridad del Estado, imagino que van a seguir con los servicios privados.

No hay por dónde coger que para este contrato, con esta cuantía, sigan autorizando este procedimiento en sí. Miren, es un contrato del que no entendemos absolutamente nada; se saca por tres meses para la ejecución del mismo, pero, según las prórrogas, pasan nueve meses, y es que, además, ya vamos por el mes doce. Lo que se supone del contrato es que lo máximo que se podía pagar, incluyendo el 10 por ciento, que sí que lo prevén las modificaciones del contrato previstas en el valor posible de la prórroga, eran 818.455 euros. ¡Vamos por 1.013.000!

Como bien sabe, los servicios jurídicos de la Consejería ya les han dicho que no se puede prorrogar ni una vez más! ¡Ya vamos pasados tres meses! ¿Qué está pasando en la Consejería? ¿Por qué salen estos contratos de tres meses? ¿Por qué no se licita un servicio que es estable? ¿Por qué no se licita un servicio por veinticuatro meses? ¿Por doce meses? ¿Qué hay detrás? ¿Una cuantía

pequeñita? ¿Hay alguna empresa rarita a la que se le adjudiquen normalmente casi todos los contratos de seguridad? Yo creo que algo pasa; no sé qué es de momento, pero algo pasa.

Creo sinceramente que no puede pasar más de una semana para que este contrato salga a licitación, porque tienen ustedes en la Consejería un problema serio: sus informes jurídicos dicen -su gabinete jurídico- que no hay más prórrogas, que son inviables, que se han pasado ustedes todos los trámites, y aquí no hay nada que ustedes puedan alegar como urgencia, como algo no previsto... Mire, de verdad, ¿es que no sé cómo calificar esto!

Termino. Puesto que ya ha agotado usted todas las prórrogas, ¿en qué situación jurídica se encuentra ahora mismo la prestación de este servicio? Nosotros vamos a emprender todas las acciones legales que estén en nuestras manos para clarificar qué está pasando en estos contratos, y en particular con esta empresa a la que se le están adjudicando los mismos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre; le restan aún tres minutos de tiempo, si quiere, repartidos en dos turnos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, decirle que la empresa, como usted sabe, renunció a la prórroga que tenía por ley, porque tuvo un encarecimiento en sus gastos financieros como consecuencia de que una sentencia de la Audiencia Nacional rompía el convenio de la empresa y tuvo que aplicar el convenio del sector; eso le produjo unos gastos adicionales y tuvo que renunciar a la prórroga. ¿Qué ocurre con eso? Nosotros no podemos dejar a trece centros sin servicios de vigilancia y seguridad, no podemos dejar los hospitales y los centros de salud sin ningún tipo de seguridad ni vigilancia; por tanto, había que dar una solución. Como usted sabe, yo en ese momento ni estaba ni se me esperaba por aquí, pero sí es cierto que ante esa situación fue la anterior Dirección General la que comunicó a los hospitales que tenían que hacer actuaciones por su cuenta y aplicar el procedimiento negociado sin publicidad; de hecho, en concreto el Clínico San Carlos incluso tiene una autorización del propio viceconsejero que dice que lleve esto adelante. Por tanto, ahí tiene usted en parte la justificación de por qué se hizo.

En cuanto a dudas sobre la empresa, no voy a entrar, porque Ariete es una empresa tan lícita y legal como las otras; por tanto, no voy a entrar en ningún tipo de discusión sobre eso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Brevemente, porque ya había consumido los cuatro minutos en su turno anterior, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen López.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Simplemente, director general, creo que este contrato no está ahora mismo afectado por la sentencia judicial; creo que es el siguiente, creo que es en el de La Poveda donde dicen que no iban a continuar el servicio.

Por aclararnos: si ustedes dan un plazo de ejecución de un contrato de tres meses, ¿por qué no se licita a los dos meses y medio? ¡Es que no lo entendemos! Porque vamos a la prórroga, ¡pero es que en este caso se ha sobrepasado la prórroga! Y ya no lo decimos nosotros; los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid dicen que no permiten más prórrogas. ¿Qué van a hacer ustedes mañana?

La Sra. **PRESIDENTA**: Para finalizar tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Gracias, presidenta. A mi modo de ver, no es que no se puedan hacer más prórrogas, es que no podemos aplicar otro procedimiento no negociado, que es distinto. Nosotros estamos haciendo otro tipo de acciones; es cierto que con retraso, y hemos tenido ahora también un retraso adicional porque, al cambiar el salario mínimo, hay que recalcular todo de nuevo. Como sabe, nosotros somos el órgano de tramitación, no somos el órgano promotor; el órgano promotor es otro departamento. Y nosotros tramitamos esto lo más rápido que podemos; evidentemente, no lo podemos hacer solos, vamos con el órgano promotor de la mano.

En cualquier caso, lo que sí le puedo decir es que el interés que nos mueve tanto a nosotros como a los hospitales, que son 13, ¡son 13 hospitales los que se vieron afectados!, porque no querían seguir; no fue solamente La Poveda, fueron 13 hospitales... Bueno, 12 hospitales más el Centro de Transfusiones. Por tanto, lo que nosotros vamos a hacer en cualquier caso es modificar el texto que teníamos del pliego de condiciones del convenio, la orden del concurso, para evitar que nos podamos encontrar en el futuro otra vez con 13 hospitales sin servicio de seguridad y vigilancia, y eso, de alguna forma, nos está retrasando al tener que ajustar los nuevos precios y modificar el texto que teníamos cuando yo llegué para hacer un texto diferente que permita o intente al menos paliar situaciones como la que nos encontrábamos con estos 13 hospitales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación damos paso a la segunda pregunta.

**PCOC-433/2020 RGEF.5245. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opinión que le merece al Consejo de Gobierno la convocatoria anunciada a licitación del contrato de servicios expediente HVP-01/2020, por la Consejería de Sanidad y relativo al Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Virgen de la Poveda, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, con las prórrogas en la prestación del servicio que en virtud de la misma se han acordado.**

De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, nuevamente el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta; les recuerdo que tanto la diputada autora de la pregunta



como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Agradezco nuevamente su presencia en esta nueva pregunta. Sé que esta área no le compete en sí a usted; hay otro director general, pero, vamos, usted va a saber explicarme perfectísimamente este tema. Este sí, este sí es el contrato al que se ha referido usted antes; aquí sí hay una sentencia judicial que, efectivamente, anula el convenio que tenían estos trabajadores. Y es cierto que hay un aumento salarial importante, de una media de un 15 o un 20 por ciento anual, y la empresa les anuncia en tiempo y forma que no pueden continuar con el importe económico que fue asignado en su momento; pero, bueno, aun así, la Consejería más o menos prorroga el contrato -no entendemos nada-; sigue prorrogando el contrato hasta que ya la empresa dice: ¡hasta aquí! Ahora mismo ya está adjudicado y, desde luego, se ha utilizado un procedimiento abierto simplificado. ¿Nos podría decir por qué se ha utilizado el procedimiento abierto simplificado para este contrato?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. En relación con esto, la circunstancia es parecida al caso anterior, ya que, al renunciar la empresa, renuncia a los 13 centros, no solamente a La Poveda, a los 13; es decir, no es: como la sentencia es relativa al de La Poveda, renuncio a La Poveda; ¡no!, renuncio a los 13 centros y, por tanto, no voy a seguir el contrato con ninguno de ellos! Eso lo que genera es una reacción contra los 13 centros y por eso se toman las decisiones.

La reacción inicial de La Poveda es exactamente la misma que la que tuvo el Clínico San Carlos; es decir, se hace un procedimiento negociado sin publicidad al que se invita a tres empresas y al que solo contesta una, que es Ariete. Posteriormente, claro, las acciones son diferentes. Aquí lo que intentó La Poveda fue hacer un procedimiento abierto, pero no pudo hacerlo porque en ese momento no tenía tiempo suficiente y lo que hizo fue un procedimiento menor, porque la cantidad que tenía que utilizar entraba en esa posibilidad y hace un menor. Y ahora, en el último paso, como la cantidad que tenía era superior a la que podía establecerse mediante un menor, por ese motivo, no le queda más remedio que hacer un procedimiento abierto simplificado. Esta es un poco la justificación de esto, e insisto, la respuesta es la misma que antes: todo lo que estamos haciendo y todo lo que han estado haciendo los hospitales no tiene otro fin más que seguir manteniendo en funcionamiento los servicios de vigilancia y seguridad. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor director. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Mari Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. El procedimiento abierto simplificado es verdad que se ajusta a la norma, y así lo dice el artículo 59 de la ley, siempre que sea igual o inferior a

100.000 euros; pero, ¡claro!, ¡aquí hay todo un artilugio! Es que, en lugar de sacarlo a la prórroga para un tiempo más o menos de 24 meses, como hemos comentado en el anterior, ustedes lo han sacado para que encaje justo con la prórroga de hasta 8 meses, ¡pero no hacen falta 8 meses!, ¡es que lo han encajado! De hecho, con este procedimiento que ustedes han hecho y con esa prórroga que ustedes han hecho, efectivamente cuadra prácticamente en el céntimo.

El anterior tenía una prórroga de hasta 3 años y en este hemos mejorado. Es verdad que se ha licitado por 3 meses, ¡por 3 meses!, y, sorprendentemente, otra vez el periodo de prórroga incluido es muy superior al de la ejecución del contrato; o sea, 3 meses frente a 8, ¡no entendemos nada! ¿Cómo es posible que la licitación y la ejecución del contrato sea de un precio tan bajito, tan bajito, tan bajito, como 33.866 euros y nos vayamos, con la prórroga incluida, a 90.410 euros? ¡Hombre!, no es por nada, pero las prórrogas se suelen utilizar para cuando sacamos la licitación, por si hay algún problema y demás, ¡pero no hagamos estas trampas! Con esto entiendo que lo único que se consigue es no darles la misma oportunidad a las empresas; pero, si nos vamos al pliego técnico, no he visto ninguno como este, ¡y este ya está adjudicado! ¡Espero que no se utilice ni un mes de prórroga! ¡No puedo calcular!; es inviable calcular realmente lo que cuesta este contrato en el Capítulo Primero en beneficios, en infraestructuras, en servicios, en material... ¡No lo podemos calcular!

En el pliego se dice que va a haber un vigilante, la antigüedad..., ¡y ya está! Ni especifica salarios, ni especifica la cuantía..., ¡no especifica nada! Me he revisado la memoria, y no he visto nada; es decir, es imposible calcular el contrato, cuál es el motivo... Y, además, otra vez esto se le adjudica a la misma empresa que está en el Clínico, que es Ariete. Miren, yo no quiero sospechar de nada, pero algo pasa porque se ajustan muy bien los precios, se prorroga a pesar de que los servicios jurídicos dicen que no, y, casualmente, parece ser que la dueña de la empresa -¡parece ser!- tiene que ver algo con un partido político y ha llegado a ser concejala; ¡esperemos que no haya nada! Desde luego, vamos a hacer un seguimiento, porque hay problemas de pago, hay problemas de ejecución y hay un problema real de cómo se está ejecutando el servicio no solamente en este hospital sino en muchos hospitales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. Insisto en que Ariete es una empresa como cualquier otra, ¡a ver si por no pertenecer a un partido político no vas a poder tener trabajo en tu vida porque, como ya has pertenecido a un partido, ya no puedes concursar y no puedes hacer nada! Es como si yo le digo que a un diputado de España en el Congreso, por apoyar al Gobierno, le han dado la licitación de un hospital en no sé qué provincia de Aragón; a lo mejor nos podemos plantear también ciertas dudas.

Señora López, perdóneme, pero creo que esto está un poco fuera de sitio y entiendo que usted pueda criticar que la tramitación no haya sido buena, que podría haber sido mejor, ¡hasta lo

puedo compartir en algunos casos!, pero no me hable de empresas que hayan tenido concejales, o personas que hayan sido concejales o diputados de un partido, porque entonces la mitad de las empresas españolas no podría participar en ningún concurso, porque siempre hay alguien que ha participado en algún sitio, y eso ya a mí no me gusta. Yo puedo aceptar que usted me critique a mí porque la tramitación de la parte que me ha correspondido –han sido los últimos meses-, quizás no haya sido tan ágil como debería haber sido; bueno, pues lo puedo aceptar. Nosotros estamos reordenando todo el servicio de tramitación de contratos, estamos modificando muchos de los pliegos que estaban ya previstos; otros, por cuestiones legales, se tienen que modificar, pero al final lo que estamos haciendo es intentar dar cobertura a la seguridad de los hospitales que para nosotros es lo fundamental. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María del Carmen López Ruiz; le restan solo unos quince segundos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Ustedes han utilizado este procedimiento, abierto y simplificado, pero sigo manteniendo sospechas. Yo no he dicho de qué partido es; a lo mejor es del mío. No lo es, ya le garantizo yo a usted que no lo es; pero, mire, simplemente han utilizado este procedimiento cuando saben que no lo pueden utilizar; ¡hombre!, ¡lo saben ustedes!, ni ha habido una urgencia, porque no la ha habido, porque ustedes conocen esta sentencia desde hace tiempo. Por lo tanto, ¡cómo es posible que hayan ustedes utilizado que hay una urgencia, que no contaban con este problema, que ha sido un problema sobrevenido a la Administración! No, no; aquí pasa algo y, se lo vuelvo a decir, director general, busque si pasa algo, hagamos los contratos bien, hagámoslos limpios, publiquémoslos, demos la misma oportunidad al conjunto de las empresas del sector, hagámoslos abiertos, y hagámoslos de verdad en un periodo normalito - 24 meses-, con una prórroga necesaria. Pero, ¡hombre!, que ustedes publiquen uno, y otro, y otro, y otro, la ejecución de un contrato de 3 meses y nos lo llevemos a una prórroga de 8, 9 o 12 meses, ¡huele fatal! Sinceramente, no tengo nada que sospechar de usted, y usted sabe que nos conocemos desde hace tiempo, pero, por favor, regulen esto. Creo que el consejero está deseando que esto se haga bien, transparente y que se regule bien.

La Sra. **PRESIDENTA**: Para finalizar tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Gracias, presidenta. Yo estoy con usted en que el consejero quiere que esto se haga bien, y uno de los motivos por el que quizá estoy aquí es para intentar hacerlo bien. Ya veremos si luego soy capaz o no de gestionarlo con el equipo que tengo allí, pero lo que sí le digo es que nosotros estamos organizando el sistema de contratación, estamos revisando muchos pliegos, nos estamos encontrando con ciertos cambios de última hora; tenemos ahora mismo tres o cuatro importantes, como el de limpieza y otros, tres o cuatro gordos que son importantes para nosotros, que queremos sacar y que estamos revisando y remirando. Pero nosotros lo que queremos es que salgan bien, porque yo estoy de acuerdo con usted: los contratos tienen que ser los adecuados, con

unos plazos correctos y que se hagan en un periodo en el que dé tiempo a sacar el nuevo y a dejarnos de este tipo de cosas.

Yo estoy de acuerdo con usted, pero, cuando uno se encuentra en una situación sobrevenida en la que hay que dar servicio, en la que uno, por las circunstancias que sea, se encuentra con que no tiene en ese momento la posibilidad de hacer otra cosa, ¡algo tienes que hacer! No puedes decir: bueno, pues como no puedo hacer nada, me cruzo de brazos y que se queden sin vigilancia. Habrá que dar una solución, y eso es lo que nosotros estamos intentando hacer. Quizá, como usted dice, no sea la forma más correcta; no lo sé. Es la que nosotros estamos aplicando en este momento, y yo admito las críticas de quien no le guste; no puedo decir otra cosa. Si a usted le parece que no es lo adecuado, posiblemente no lo sea, pero de momento le digo que estamos peleando para sacar este contrato lo antes posible. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Finalizadas las dos preguntas cortas pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) En ese caso, se da por concluida la sesión. Gracias.

*(Se levanta la sesión a las 9 horas y 58 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid